



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35172

23/02/2026

101295

AUTOR/A: FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En lo que respecta a los contratos de conservación y explotación de carreteras del Estado, las licitaciones seguirán contemplando en su pliego de cláusulas administrativas particulares un modelo mixto de valoración de la calidad y el precio. La principal novedad la constituirá que los criterios relativos a la calidad se expresarán en su totalidad en términos objetivos, con base en mejoras técnicas a ofrecer por los licitadores en relación con materias relacionadas con el objeto del contrato como, por ejemplo, la mejora de las condiciones del firme; no incluyéndose los criterios basados en juicios de valor. En tanto en cuanto otros parámetros de las licitaciones como la dotación económica, la proporción entre criterios basados en la calidad y criterios basados en el precio, las condiciones de solvencia administrativa, técnica y económica a los licitadores o los pliegos de prescripciones técnicas no se ven afectados por los cambios por lo que se consulta, no se estima que los ajustes citados tengan afectación a la seguridad en relación con los contratos.

Por lo que respecta al estado del firme en las carreteras españolas, este ha quedado gravemente deteriorado de manera general tras los periodos de intensas lluvias recientes, con una sucesión de tregas de borrascas que han afectado a las condiciones de normalidad de diversos elementos de las carreteras y evidentemente, también del firme.

Por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se está trabajando actualmente en la elaboración de la documentación técnica y tramitación administrativa por el procedimiento de emergencia recogido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la mayor celeridad posible, en aquellos tramos de la Red de Carreteras del Estado que lo requieren. La ejecución de



los trabajos ya ha comenzado en los últimos días de febrero y primeros de marzo con diversas actuaciones.

Madrid, 09 de abril de 2026